

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 522, que autoriza a la Compañía Quisqueyana, S. A., a ejercer en el país el negocio de seguros en los ramos de incendio y automóvil.

G. O. No. 8786, del 11 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 522

VISTA la instancia que por conducto de la Superintendencia de Seguros y el Ministerio de Finanzas ha elevado al Poder Ejecutivo la Compañía de Seguros Quisqueyana, S. A.;

VISTA la Ley No. 3788, sobre Compañías de Seguros, del 19 de marzo de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza a la Compañía de Seguros Quisqueyana, S. A., a ejercer en el país el negocio de seguros en los ramos de Incendio y Automóvil.

Art. 2.— Esta autorización no será efectiva hasta tanto el Superintendente de Seguros haga la publicación prevista en el artículo 6 de la citada Ley No. 3788, sobre Compañías de Seguros, después que la Compañía peticionaria cumpla ante dicho funcionario con todos los requisitos legales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 523, que nombra al señor Juan Bautista Castillo Cónsul General a la República en París, Representante de la República ante el Comité Internacional de Metrología Legal, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 8786, del 11 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 523

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Juan Bautista Castillo, Cónsul General de la República en París, Francia, queda designado Representante de la República ante el Comité Internacional de Metrología Legal, para que asista en esa calidad a la 2da. Reunión de dicho Comité, la cual tendrá lugar en París, Francia, el 15 de noviembre de 1963.

Art. 2.— Queda derogado y sustituido el decreto No. 8173 de fecha 22 de mayo de 1962.

Art. 3.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH